



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1016.17

Salta, 06 NOV 2017

EXPTE. N° 6.800/16

VISTO: La Res. CD-ECO N° 193/17, mediante la cual se propone al Consejo Superior declarar desierto el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple** para la asignatura **ADMINISTRACION FINANCIERA DE EMPRESAS II** de la carrera de Licenciatura en Administración, (Plan de estudios 2003), que se dicta en la Sede Metán – Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes mencionada se consignó erróneamente como "...carrera de Licenciatura en Economía", debiendo consignarse como: "...carrera de Licenciatura en Administración", según lo aprobado por el Consejo Directivo oportunamente.

Que el Decreto 1759/72 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

Que la Res. CS N° 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que corresponde emitir una resolución rectificando lo consignado erróneamente en la Res. CD-ECO N° 193/17.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- ESTABLECER que en la Resolución CD-ECO N° 193/17, donde dice: "...carrera de Licenciatura en Economía", debiendo consignarse como: "...carrera de Licenciatura en Administración", por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2º- HAGASE saber a la Sede Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones General Administrativa y Académica y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.